ACTA SESION ORDINARIA Nº 04-2024

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el veinte y cuatro de enero del año dos mil veinte y cuatro, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres: las señoras Concejalas: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada: los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**: 1.- Aprobación del Orden del día. 2.- Aprobación del acta anterior. 3.- Análisis, Resolución y Ratificación de la Resolución de Concejo N° GADML-CM-142-2021, adoptada por el Legislativo con fecha 19 de agosto del año 2021, en la que se autoriza la entrega en comodato de una área de terreno a la Federación Cantonal de Ligas Barriales y parroquiales de Loreto. 4.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del Proyecto de Ordenanza para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en el Cantón Loreto. 5.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del Proyecto de reforma a la Ordenanza que Establece el Procedimiento Administrativo Sancionador en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto. 6.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del Proyecto de Ordenanza de Remisión del 100% de Intereses, Multas y Recargos, Derivados de los Tributos, Inclusive el Impuesto al Rodaje, Cuya Administración y Recaudación le Corresponde al Gobierno Municipal del Cantón Loreto y Entidades Adscritas. 7.- Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del Convenio de Delegación de Competencia, Entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Loreto, para Ejecutar el Proyecto "Apertura y Mantenimiento de vías Veraneras con Lastre en el Barrio Nuestra Señora de Loreto". 8.- Análisis sobre el oficio presentado por los dirigentes de la Comuna Verde Sumaco, de la parroquia San José de Payamino Referente a Vialidad. 9.- Clausura. **DESARROLLO.** Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres: y expresa: *"señor secretario proceda con la constatación del Quórum*; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; presente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *presente*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *presente:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *presente:* Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, presente. Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *presente.* Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "*Señores Concejales y Concejalas, agradeciendo a ustedes por vuestra presencia y que todas nuestras resoluciones sean en beneficio de nuestra población, dejo instalada la sesión siendo las 10H32, diez horas con treinta y dos minutos*. Continúa el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres: y dispone: *"Secretario proceder con el punto del orden del día".* Se acata la disposición: **1.- Aprobación del Orden del día.** Interviene el Alcalde y manifiesta: *señores Concejales en consideración el orden del día. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: Tenemos la responsabilidad de dar tratamiento a la Ordenanza de* Remisión del 100& de Intereses,

Multas y Recargos, Derivados de los Tributos, *para que los contribuyentes de Loreto puedan acceder a los beneficios, con ello propongo incluir en el orden del día para tratamiento. Apoya la moción la Concejala Doris Urapari Encalada y califica la propuesta.* Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente. Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor:* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *a favor:* Concejal Doris Lorena Urapari Encalada, *a favor:* Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *a favor.* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Incluir en el orden del día como numeral 6.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del Proyecto de Ordenanza de Remisión del 100% de Intereses, Multas y Recargos, Derivados de los Tributos, Inclusive el Impuesto al Rodaje, Cuya Administración y Recaudación le Corresponde al Gobierno Municipal del Cantón Loreto y Entidades Adscritas. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: *ha ingresado un trámite del Gobierno Provincial de Orellana, solicitando la delegación de competencia para el lastrado de calles en el barrio Nuestra Señora de Loreto, razón por la cual, propongo incluir en el orden del día para tratamiento.* Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y califica la Propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor:* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *a favor:* Concejal Doris Lorena Urapari Encalada, *a favor:* Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *a favor.* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo dos.-** Incluir en el orden del día como numeral 7.- Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del Convenio de Delegación de Competencia, Entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Loreto, para Ejecutar el Proyecto "Apertura y Mantenimiento de vías Veraneras con Lastre en el Barrio Nuestra Señora de Loreto". Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: *han ingresado un trámite de la Comunidad Verde Sumaco, referente a los trabajos de lastrado de la vía, razón por la cual propongo incluir en el orden para tratamiento.* Apoya la moción la Concejala Doris Urapari Encalada y califica la Propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Concejal Doris Lorena Urapari Encalada, a favor: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *a favor.* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo tres.-** Incluir como numeral ocho; 8.- Análisis sobre el oficio presentado por los dirigentes de la Comuna Verde Sumaco, de la parroquia San José de

Payamino Referente a Vialidad. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: incluidos todos los numerales a tratar mociono aprobar el orden del día. Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente. Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *a favor:* Concejala Magali Pachceo Borja, *a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *a favor:* Concejal Doris Lorena Urapari Encalada, *a favor:* Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *a favor.* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo cuatro.-** Aprobar el orden del día incluyendo los numerales antes citados. Interviene el Alcalde y manifiesta: Secretario continuar el orden del día. Se procede. **2.- Aprobación del acta anterior.** Interviene el Alcalde y dispone: "*Secretario General, proceda con lo que corresponde. Se procede con el tratamiento del* Acta anterior. Culminado el tratamiento. Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y manifiesta: *El acta contiene todo lo tratado y resuelto en la sesión anterior, por lo que propongo aprobar.* Apoya la moción la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *voto salvado*: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor:* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *a favor:* Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, *a favor.* el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *a favor* . Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N° 03-2024, de sesión ordinaria efectuada el 17 de enero del año 2024. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General proceda al respectivo trámite para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres: "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede. **3.- Análisis, Resolución y Ratificación de la Resolución de Concejo N° GADML-CM-142-2021, adoptada por el Legislativo con fecha 19 de agosto del año 2021, en la que se autoriza la entrega en comodato de una área de terreno a la Federación Cantonal de Ligas Barriales y parroquiales de Loreto.** Interviene el Alcalde y manifiesta: en consideración el presente numeral del orden del día: Solicita la palabra la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y pide que se de lectura al oficio de petición y la Resolución en tratamiento. Se cumple la disposición y se da lectura del oficio N°03-FEDELORETO-MD-2024 y la Resolución de Concejo N° GADML-CM-142-2021. Culminada la lectura el Alcalde dispone al Procurador Síndico el asesoramiento legal. En cumplimiento a la disposición el Dr. Héctor Bolívar Pico, expresa: *En el año 2021 el Concejo Municipal autoriza la entrega en comodato y la suscripción de la escritura del terreno en mención, pero por razones desconocidas no realizan la escritura, sin embargo de lo que expresan en el documento, si cumplen con el condicionamiento de la Resolución que es el objeto de la entrega del terreno, en ese sentido al Concejo le corresponde de ser el caso ratificar la Resolución N° GADML-CM-142-2021, para que los beneficiarios puedan continuar con el trámite de escrituración y además autorizar al*

Alcalde la suscripción de la misma. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: La solicitud está planteada y considero que es una buena acción apoyar a la parte deportiva tomando en cuenta que en nuestro cantón se forman buenos deportistas, con lo expuesto propongo ratificar la resolución y autorizar al Alcalde la suscripción de la escritura. Solicita la palabra la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y manifiesta. Por el progreso del deporte, apoyo la moción de la compañera Magali Pacheco. Solicita la Palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y recomienda se adjunte al expediente todos los informes técnicos que sirvieron al Concejo para resolver. Con lo acontecido califica la propuesta. Con ello el Alcalde Autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *por el bien del deporte cantonal mi voto a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *sumarme a la sugerencia que se anexen los informes y por el bien del deporte, mi voto a favor:* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, *sugerir al Directorio que trabajen por el bien del deporte y se ponga mayor interés en cuidar el área para que se mantenga limpia, con ello mi voto a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *a favor:* Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, *a favor:* el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *a favor:* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 60 literal n) 321, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Ratificar la Resolución de Concejo N° GADML-CM-142-2021, adoptada por el Legislativo con fecha 19 de agosto del año 2021, en la que autoriza al Alcalde la suscripción del contrato de comodato o préstamo de uso, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y la Federación Cantonal de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales de Loreto (FEDELORETO) para la entrega de una área de terreno de 3.1307 has, estableciendo un tiempo de 30 años y estipulando una cláusula que en el plazo de 2 años se cumpla con el objeto que es, la construcción de infraestructura deportiva, caso contrario el bien inmueble revierte al Gobierno Municipal. **Artículo dos.-** Autorizar al Alcalde la suscripción de la escritura pública de comodato, para la entrega de una área de terreno de 3.1307 has, por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, a favor de la Federación Cantonal de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales de Loreto (FEDELORETO). **Artículo tres.-** Remitir a Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que se ejecute cuanto procedimiento sea pertinente en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal. **Artículo cuatro.-** Disponer al Secretario General, remita a las dependencias correspondientes para fiel cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede. **4.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del Proyecto de Ordenanza para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en el Cantón Loreto.** Interviene el Alcalde y expresa: *Con el objetivo de proteger los derechos de la mujer y trabajar en acciones que permitan mejorar sus condiciones de vida, en el Consejo de Protección de Derechos, hemos preparado esta Ordenanza para implementar políticas de protección a la violencia de género, con ello dispongo que por secretaría se de lectura a la propuesta presentada.* Se acata la disposición y se procede con la lectura del Oficio N° 004.CCPDL-2024, de fecha 11 de enero del año 2024, Culminada la lectura el Alcalde deja a consideración del

Legislativo. Solicita la Palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta: *En cumplimiento al respectivo procedimiento parlamentario y por la importancia de la Ordenanza, propongo aprobar en primera instancia y remitir a la Comisión de Legislación del Concejo Municipal, para que cumplan lo que corresponde y presenten el informe para sustento en el tratamiento en segunda instancia.* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: Por tratarse de un tema de mucha importancia, apoyo la moción del compañero Leonardo Puraquilla. Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y expresa: *Es importante trabajar mucho en acciones que vayan encaminadas a la erradicación de la violencia de género, conociendo que en nuestro cantón se evidencia considerables casos de violencia especialmente a la mujer.* Solicita la palabra la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y manifiesta: *Por considerarse que implica aspectos de gènero, se recomienda se integre a las mujeres de la nacionalidad Kichwa, esto con el objetivo de lograr mayor comprensión en la comunicación de las normas a implementar mediante la presente Ordenanza.* Con lo acontecido califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter *a votación. Se procede y resulta lo siguiente:* Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *en completa coordinación con el pensamiento que nos ataña a las mujeres y con el firme propósito de generar políticas de erradicación de la violencia de género, mi voto a favor:* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *a favor:* Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, *a favor:* el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *pongo en manos del Concejo y la Comisión, es un proyecto en base a una investigación, en base a estadísticas, por ello se ha considerado elaborar esta normativa legal, con ello mi voto a favor.* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en el Cantón Loreto. **Artículo dos.-** Remitir a la Comisión de Legislación del Concejo Municipal del cantón Loreto, para que cumplan el procedimiento correspondiente con el sustento de la parte Técnica-Legal y presenten el informe que servirá de sustento en el tratamiento de segunda y definitiva instancia, en la sesión que para el efecto convoque el Ejecutivo. **Artículo tres.-** Disponer al Secretario General, remita a las dependencias correspondientes para fiel cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede. **5.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del Proyecto de reforma a la Ordenanza que Establece el Procedimiento Administrativo Sancionador en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto.** Interviene el Alcalde y manifiesta: antes de poner en consideración dispongo que por secretaria se dé lectura del documento con el cual se presenta esta ordenanza y el articulado de la misma. En cumplimiento a la disposición se procede con la lectura del Memorando Nro. GADMCL-GPS-2024-0038-M-GD, suscrito por el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal, con el cual remite el proyecto de Ordenanza. Culminada la Lectura, solicita la palabra el Concejala Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta, Considero que debemos aplicar el procedimiento correspondiente que consiste en aprobar en primera instancia y remitir a la Comisión de

Legislación para que cumplan con las atribuciones que les corresponde. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y expresa: Apoyo la moción del compañero Concejal Héctor Ashanga. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: Según lo que consta en la propuesta se interpreta que se requiere de la participación de un funcionario independiente, por lo que es importante el análisis respectivo. Con lo acontecido califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, *a favor:* Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *a favor:* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en Primera Instancia el Proyecto de reforma a la Ordenanza que Establece el Procedimiento Administrativo Sancionador en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto. **Artículo dos.-** Remitir a la Comisión de Legislación del Concejo Municipal del cantón Loreto, para que cumplan el procedimiento correspondiente con el sustento de la parte Técnica-Legal y presenten el informe que servirá de sustento en el tratamiento de segunda y definitiva instancia, en la sesión que para el efecto convoque el Ejecutivo. **Artículo tres.-** Disponer al Secretario General, remita a las dependencias correspondientes para fiel cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede. **6.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del Proyecto de Ordenanza de Remisión del 100% de Intereses, Multas y Recargos, Derivados de los Tributos, Inclusive el Impuesto al Rodaje, Cuya Administración y Recaudación le Corresponde al Gobierno Municipal del Cantón Loreto y Entidades Adscritas.** Interviene el Alcalde y manifiesta: antes de poner en consideración dispongo que por secretaria se dé lectura del documento con el cual se presenta esta ordenanza y el articulado de la misma. Se acata la disposición y se procede con lectura del memorando N° GADMCL-C-2024-0028-M-GD, de fecha 23 de enero del año 2024, suscrito por la Lic. Magali Pacheco Borja, con el cual presenta el Proyecto de Ordenanza. Culminada la Lectura, hace uso de la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y solicita el asesoramiento Jurídico de parte del Procurador Síndico de la Institución Municipal. Con la autorización del Ejecutivo interviene el Dr. Héctor Bolívar Pico y expresa: *En el registro Oficial N° 461 del 20 de diciembre del año 2023, se publica la Ley Orgánica Especial que se relaciona con la Urgencia Económica la Eficiencia Económica y la Generación de Empleo, dentro de este cuerpo normativo se abre la posibilidad de que el estado ecuatoriano entre a implementar el proceso de remisión de intereses, multas y recargos y en la disposición transitoria segunda deja la potestad a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para que igualmente puedan acogerse a esta remisión de intereses, multas y recargos, para lo cual hay que seguir ciertos lineamientos que están establecidos en la disposición transitoria primera que hace referencia al estado central, ante esta situación la Asociación de Municipalidades del Ecuador a preparado un modelo tipo de Ordenanza, el mismo que fuera remitido hace días atrás a la máxima autoridad y obviamente la máxima autoridad siguiendo el trámite*

parlamentario que existe dentro del cuerpo Legislativo Municipal, ha remitido a la Comisión de Legislación para que entre en el proceso de revisión y tratamiento. Una vez que se ha realizado la revisión del contenido de la Ordenanza y se encuentra que prácticamente contiene las disposiciones legales que están contenidas en el cuerpo normativo legal que ha sido aprobado por la Asamblea, entonces no hay más discusión, sino que ya netamente aquí la decisión política del Cuerpo Colegiado para entrar a la aprobación de la misma, hay que tomar en consideración que por la premura del tiempo si es importante que se agilite su aprobación, toda vez de que el plazo para los 45 días está transcurriendo y además el plazo de 150 días para que los usuarios hagan uso de este beneficio igualmente está transcurriendo, entonces en ese sentido va la recomendación para que se agilite el tramite hasta la vigencia de la norma. Retoma la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y expresa: *Con el asesoramiento del Procurador Síndico, se verifica que es procedente la aprobación de la Ordenanza, por lo tanto y en honor al tiempo propongo aprobar en primera Instancia y remitir a la Comisión de Legislación del Concejo Municipal para que cumplan el procedimiento correspondiente.* Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: *En referencia a la Ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales, entiendo que para el Gobierno Nacional es obligatorio y para nosotros como Gobiernos Autónomos es optativo, entonces nosotros en una reunión previa de Comisión, decidimos acoger este proyecto de Ordenanza, conociendo por información de la Directora Financiera de nuestra Institución, que hay gran cantidad de cartera vencida que pueden acogerse a la* exoneración de recargos, multas e intereses, dedicado a los contribuyentes que corresponda, con esto apoyo la moción del compañero Concejal Leonardo Puraquilla. Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor:* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *a favor:* Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, *a favor:* Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *a favor:* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en Primera Instancia el Proyecto de Ordenanza de Remisión del 100% de Intereses, Multas y Recargos, Derivados de los Tributos, Inclusive el Impuesto al Rodaje, Cuya Administración y Recaudación le Corresponde al Gobierno Municipal del Cantón Loreto y Entidades Adscritas. **Artículo dos.-** Remitir a la Comisión de Legislación del Concejo Municipal del cantón Loreto, para que cumplan el procedimiento correspondiente con el sustento de la parte Técnica-Legal y presenten el informe que servirá de sustento en el tratamiento de segunda y definitiva instancia, en la sesión que para el efecto convoque el Ejecutivo. **Artículo tres.-** Disponer al Secretario General, remita a las dependencias correspondientes para fiel cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede. **7.- Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del Convenio de Delegación de Competencia, Entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de**

Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Loreto, para Ejecutar el Proyecto "Apertura y Mantenimiento de vías Veraneras con Lastre en el Barrio Nuestra Señora de Loreto". Interviene el Alcalde y manifiesta: antes de poner en consideración dispongo que por secretaria se dé lectura del documento con el cual presentan la petición y el borrador del convenio. Se acata la disposición y se procede con lectura del oficio N° 083-MO-P-GAPO-2024, de fecha 18 de enero del año 2024, suscrito por la Ing. Magali Orellana, Prefecta de la Provincia de Orellana, en el que presenta el borrador del convenio y solicita el trámite pertinente, además se da lectura del borrador del convenio. Culminada la lectura Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari y expresa: *Creo que, si el Consejo Provincial está pidiendo la delegación de competencia para intervenir en las calles, en las vías, en los sectores que están considerados dentro de este convenio, efectivamente mi voto será a favor para que se pueda trabajar y se pueda intervenir de manera articulada en esos sectores que tanta falta le hacen al sector urbano, si bien es cierto como Municipio en el Cantón Loreto, no poseemos las maquinarias suficientes para poder trabajar en los sectores urbanos porque también conocemos las realidades de las parroquias, por ello me alegro tanto que la prefectura haya dado esa apertura al barrio para poder trabajar y mejorar la calidad de vida que tenemos en el cantón Loreto y que debemos mejorar día tras día. Con lo expuesto propongo autorizar al Ejecutivo la suscripción del convenio.* Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta. Agradecer al Gobierno Provincial, yo si veo que en esta administración está atendiendo aquellos pedidos que ya tiene un largo tiempo de gestión, que por varias razones no se ha podido realizar, pero en la presente administración se están concretando los trabajos. Con ello agradecer a la Prefectura por la predisposición de apoyar en el sector urbano y por nuestra parte nos corresponde autorizar la suscripción del convenio considerando que no implica erogación económica para nuestra institución municipal porque así consta en el convenio. Con lo expuesto apoyo la moción de la compañera Concejala Doris Urapari. Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: *Concejal Héctor Ashanga Shiguango, siendo la vialidad un proyecto de progreso para todos los sectores, mi voto a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, *agradecer al Gobierno Provincial por el apoyo en nuestro sector urbano, por ello, mi voto a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *felicitar a la Prefecta por la apertura para aportar en la vialidad urbana, por lo tanto, mi voto a favor:* Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, *a favor: Alcalde Kleber Fabian Olalla Torres, a favor.* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Alcalde la suscripción del Convenio de Delegación de Competencia, Entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Loreto, para Ejecutar el Proyecto "Apertura y Mantenimiento de vías Veraneras con Lastre en el Barrio Nuestra Señora de Loreto". **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General, remita a quienes corresponda para fiel cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede. **8.- Análisis sobre el oficio**

presentado por los dirigentes de la Comuna Verde Sumaco, de la parroquia San José de Payamino Referente a Vialidad. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: En una conversación, mocioné la propuesta de suscribir un convenio tripartito, entre el Gobierno Municipal, Gobierno Provincial y el Gobierno Parroquial de San José de Payamino, para intervenir en la vía hacia la Comuna Verde Sumaco que es una vía de gran longitud, ello se quedó en conversación y luego conocí que ya habían suscrito el convenio entre la Junta parroquial y el Gobierno Provincial de Orellana, sin embargo la apertura existe y el personal técnico está trabajando en los informes para conocer exactamente los trabajos y equipo pertinente. Hay que tomar en consideración que la Competencia es directa del Gobierno Provincial de Orellana, por ello se debe analizar con profundidad para buscar las alternativas de solución. Con lo manifestado por el Alcalde, los Concejales realizan el análisis y concuerdan que al ser una vía de gran kilometraje es importante contar con todos los medios y equipamiento para realizar una intervención eficaz. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede. **9.- Clausura.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: y expresa; *"señores Concejales y Concejalas, hemos abordado temas muy valiosos para nuestro cantón y agradeciendo la participación activa de ustedes, dejo clausurada la sesión siendo las 13H33, trece horas con treinta y tres minutos de este miércoles 24 de enero del año 2024.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA

Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Prof. Hector Ashanga Shiguango
CONCEJAL

Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL